

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"



CONSEJO ACADÉMICO

79

Resolución No. _____ de 2024

28 OCT 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

En uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 69 de la Constitución Nacional, la Ley 30 "Ley de Educación Superior", en su artículo 29 y el artículo 21 literales (d) y del Acuerdo No. 012401 del 21-ago-2024 "Estatuto General de la Escuela" y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia 1991 Artículo 217 de la Constitución Política de Colombia establece que la nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, cuya finalidad primordial es la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.

Que la Ley 30 de 1992, en el Artículo 29 reconoce a las instituciones universitarias el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el Artículo 137 de la Ley 30 de 1992, establece que las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares que adelanten programas de Educación Superior y funcionarán de acuerdo con su naturaleza jurídica y su régimen académico lo ajustarán conforme lo dispuesto en esta ley.

Que el Artículo 53 de la Ley 30 de 1992, crea el Sistema Nacional de Acreditación para las instituciones de Educación Superior, cuyo objetivo es garantizar a la sociedad que las instituciones cumplan los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos, con el disfrute de las prerrogativas que establezca la ley y el Consejo Superior de Educación Superior (CESU) para las instituciones que se acrediten.

Que el Artículo 55 de la Ley 30 de 1992, establece que la autoevaluación institucional es una tarea permanente de las instituciones de Educación Superior y hará parte del proceso de acreditación.

Que el Artículo 2.5.3.2.2.2 del Decreto 1075 de 2015, establece la evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional para obtener o renovar el registro calificado, y en su numeral No. 3. Autoevaluación. Establece

"...La existencia o promoción de una cultura de autoevaluación que tenga en cuenta el diseño y aplicación de políticas que involucren a los distintos miembros de la comunidad académica..." y que para la renovación del registro calificado de la institución de educación superior debe presentar además de los resultados de al menos dos procesos de autoevaluación realizados durante la vigencia del registro calificado, de tal manera que entre su aplicación exista por lo menos un intervalo de dos años..."

Que el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 establece..." Teniendo en cuenta que el Sistema de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior se centra en la evaluación de capacidades y procesos de instituciones y programas, se hace necesario fortalecer e integrar los resultados académicos que incorporan los resultados de aprendizaje de los estudiantes... de tal forma que evidencie la integralidad, diversidad y compromiso con la calidad". Los cuales son un factor para tener en cuenta en la Cultura de la autoevaluación. Adicional a lo anterior, determina que "La institución debe demostrar la existencia, divulgación, e implementación de políticas institucionales que promuevan la autoevaluación, la autorregulación, y el mejoramiento".

Que el Acuerdo 02 de 2020 del CESU: Actualiza el modelo de acreditación en alta calidad y promueve la consolidación de los sistemas internos de aseguramiento de calidad de las instituciones, de forma que atiendan los trámites de registro calificado y de acreditación en alta calidad.

Que la Política de educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021-2026 Impulsa la pertinencia desde una educación diferencial y de calidad. En su numeral 5.1 Aseguramiento de la calidad, establece que "una estructura educativa de calidad es la que se esfuerza por comprender las necesidades, expectativas y requerimientos de quienes la componen."

Que la ESDEG asume su modelo de autoevaluación, desde la Política de Educación para la Fuerza Pública PEFuP y desde los lineamientos CNA 2021, que orientan la evaluación y autorregulación permanente de procesos, así como la consolidación de una cultura de autoevaluación de conformidad con su naturaleza, tipología e identidad institucional.

Que el Proyecto Educativo Institucional – PEI de la ESDEG, de agosto de 2024, en su numeral 4.2 "implementa el Modelo de Autoevaluación para identificar fortalezas y aspectos por mejorar a nivel institucional y de programa"

Que el proceso de autoevaluación constituye y hace parte del sistema de aseguramiento de la calidad de la institución, a través de la evaluación, autorregulación y seguimiento.

Que, en el segundo Comité de Autoevaluación, celebrado el 29 de agosto de 2024, se validó el Modelo de Autoevaluación, informando a los integrantes de este órgano los cambios realizados, como consta en el Acta No. 01241649.

Que el Consejo Académico de la Escuela Superior de Guerra, en su reunión del día treinta (30) de mes de septiembre de dos mil veinticuatro 2024, estudio y conceptuó sobre la propuesta de actualización del Modelo de Autoevaluación de la Escuela Superior de Guerra, como consta en el Acta Número x01241845 del 30 de septiembre de 2024.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar y adoptar el Modelo de Autoevaluación Institucional, así:

Artículo 1. CONTEXTO INSTITUCIONAL. La Escuela Superior de Guerra (ESDEG) es una Escuela de formación avanzada y conjunta de las Fuerzas Militares, dependiente del Comando General de las Fuerzas Militares, y una Institución de Educación Superior, con carácter universitario, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con el Sistema Nacional de información de Educación Superior (SNIES) con el código 2904 del 2000. Su objetivo principal es la formación ascendente e ininterrumpida de los miembros de las Fuerzas Militares, a través de los cursos reglamentarios de ascenso, con el fin de fortalecer y consolidar la carrera militar de los oficiales superiores.

Además, la ESDEG ofrece y desarrolla programas de posgrados y educación continuada tanto para los miembros de las Fuerzas Armadas como para la sociedad en general, su funcionamiento se ajusta al marco normativo vigente en Colombia para la educación superior.

Artículo 2. POLÍTICAS INSTITUCIONALES. Las políticas que rigen el proceso de autoevaluación son las siguientes:

a) Política de Educación para la Fuerza Pública. (PEFuP) 2021-2026. (Resolución No. 0455 del 11/03/2021)

Esta política tiene como objetivo establecer directrices para consolidar una educación diferencial y de calidad que responda a las necesidades y desafíos del entorno nacional e internacional en constante cambio. Se alinea con la visión del Ministerio de Educación Nacional, que define la calidad como un conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes, y que satisfacen las demandas sociales, culturales y ambientales.

Por lo tanto, la constitución de una estructura educativa de calidad debe fundamentarse en procesos rigurosos de autoevaluación, acreditación y en currículos ajustados por competencias, que promuevan la producción académica y científica de los miembros de la institución militar y policial. Esto permitirá ofrecer una educación más pertinente al contexto militar y policial.

b) Política de Calidad Institucional.

La Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en cumplimiento de su misión y visión, se compromete con la pertinencia y calidad de sus programas académicos de postgrado, extensión y cursos reglamentarios de ascenso, en temas de Seguridad y Defensa Nacional. Esto se logra mediante el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Educativa (ESDEG). La institución se mantiene a la vanguardia de los desarrollos educativos, científicos y tecnológicos, promoviendo la investigación con personal competente, capacidades institucionales, gestión del conocimiento y la propiedad intelectual, innovación y buenas prácticas. Todo esto se enmarca en una dinámica de mejora continua, que busca responder a las necesidades académicas y sociales del país.

c) Política de Autoevaluación.

La Escuela Superior de Guerra "Rafael Reyes Prieto" – ESDEG, como Escuela de Formación Avanzada y Conjunta de las Fuerzas Militares, y reconocida por el Ministerio de Educación Nacional como institución de Educación Superior de carácter universitario, se compromete con el aseguramiento de la calidad para todos sus procesos académicos y administrativos.

Artículo 3. CONCEPTUALIZACIÓN

a) Autoevaluación. (PEFuP)

La autoevaluación se concibe como *"un proceso sistémico, dinámico, riguroso y permanente que busca analizar fortalezas y debilidades con la participación y compromiso de toda la comunidad académica, quienes aportan información fundamental que permita el análisis de los distintos factores que intervienen en el desarrollo de los procesos académicos"*. La autoevaluación es la herramienta principal para que la institución se evalúe y autorregule, buscando la mejora continua de sus procesos y la obtención y/o renovación de registros calificados y la acreditación en alta calidad. Así, la institución puede ser reconocida tanto por el Estado como por la sociedad. Es una revisión y evaluación interna que establece los estándares de calidad de un programa académico o de una institución.

Componentes del proceso de evaluación:

- Coevaluación: Evaluación realizada por pares, con el objetivo de obtener una apreciación directa entre homólogos

- Heteroevaluación: Evaluación que realiza una persona sobre otra diferente.
- Autoevaluación: Evaluación de uno mismo, mirarse al espejo.

b) Autorregulación Institucional:

La Autorregulación institucional hace referencia a las instancias y actividades que permiten a un programa y a la institución regularse a sí misma, a través de un monitoreo y control permanente, asegurando la mejora continua.

c) Modelo de Autoevaluación.

El Modelo de Autoevaluación se define como la guía que implementa los lineamientos, estrategias y actividades necesarias para identificar las fortalezas y áreas de mejora a nivel institucional, en aspectos como la docencia, la investigación, la extensión y proyección social, entre otras actividades. Este modelo facilita la revisión periódica del proceso formativo, investigativo y de proyección social, mediante el análisis de los resultados obtenidos a partir de la percepción de la comunidad académica.

El modelo de autoevaluación de la ESDEG, debido a su naturaleza específica, se ajusta a los requisitos del Ministerio de Defensa, SIG, la Política Educativa para la Fuerza Pública, así como a las necesidades particulares de la institución. Además, se rige por los lineamientos del CNA y del MEN, considerando su rol como institución de educación superior.

d) Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

En alineación con la Política de Educación de la Fuerza Pública (PEFuP), la ESDEG concibe el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIACA), como un *"conjunto de políticas, procesos, procedimientos y prácticas tendientes a la articulación de los sistemas de gestión de calidad, autoevaluación, seguimiento y evaluación para alcanzar la excelencia a través del desarrollo de las competencias del ser, el saber, el hacer y el convivir, bajo las premisas de educación diferencial con calidad, equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad, comprendiendo las necesidades, expectativas y requerimientos de su comunidad académica"*.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la educación superior establece dos tipos de reconocimientos clave para los programas de educación superior. El primero es el **Registro Calificado**, un proceso obligatorio que se concede mediante una resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y que autoriza la oferta de programa académicos. El segundo es la **acreditación en alta calidad de programas y/o de instituciones**, un proceso voluntario y que depende directamente del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), y se otorga mediante una resolución expedida por el MEN.

De acuerdo con el decreto 1330 de 2019, para fortalecer el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de las instituciones de Educación Superior (IES), es fundamental promover la autoevaluación y la autorregulación en sus sistemas internos de calidad.

Artículo 4. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

- a) **Objetivo:** Establecer los lineamientos y responsabilidades para llevar a cabo el proceso de autoevaluación para consolidar la cultura de autoevaluación en consonancia con la naturaleza, tipología e identidad institucional de la ESDEG, promoviendo así el compromiso con el aseguramiento de la calidad institucional.
- b) **Alcance:** El modelo de autoevaluación es transversal a todos los programas académicos y dependencias directivas y administrativas de la Escuela Superior de Guerra. Su implementación se lleva a cabo a través de diez (10) fases, que permiten la recolección de información de indicadores documentales y de apreciación de la comunidad académica, así como de información estadística necesaria para los procesos de registro calificado, acreditación y su renovación, así como para las funciones esenciales para la acreditación institucional.

c) **Herramientas para recolección de información:** Se consideran los instrumentos y estrategias destinados a recolectar información con el fin de identificar aspectos relevantes y conocer de esta manera la realidad de un programa y /o institución. Entre estos se incluyen:

- **Encuesta:** Documento compuesto por un conjunto de preguntas organizadas de manera coherente sobre hechos y aspectos de interés. Las preguntas se formulan previamente por escrito, en un orden específico y con un objetivo definido.
- **Grupo focal (focus group):** Técnica cualitativa para estudiar las opiniones o actitudes de un grupo aproximadamente entre 5 a 12 personas. Un moderador (autoevaluación), investigador o analista dirige la discusión y formula las preguntas.
- **Panel de expertos:** Consiste en invitar a especialistas en áreas específicas para participar en mesas de trabajo y trataran temas concretos. Para la selección de los expertos se tendrán en cuenta los perfiles y las necesidades del programa o de la institución.
- **Entrevista en profundidad:** Método cualitativo de recolección de datos que permiten recopilar una gran cantidad de información sobre el comportamiento, actitud y percepción de los entrevistados. Es esencial definir claramente, a quiénes se les realizará la entrevista y el motivo de su elección.
- **Sondeo de opinión:** Es una estrategia similar a las encuestas diseñada para medir la opinión de un grupo sobre un tema o serie de temas, mediante una interacción directa, objetiva e imparcial.
- **Redimensionamiento curricular:** Estrategia basada en conceptos claves del currículo que incluye criterios, planes de estudio, programas, metodología y procesos para la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional. (SEFA lineamientos curriculares FFMM, concepto currículo.2010). La ESDEG utiliza el redimensionamiento como una herramienta para identificar debilidades, fortalezas y oportunidades de mejora continua, facilitando la planeación y programación del próximo, año para el desarrollo de su procesos formativos e investigativos.

d) **Fases modelo de autoevaluación:** Con el propósito de llevar a cabo un proceso riguroso y exitoso, se han establecido 10 fases:

- **Fase I. Elaboración Diagnóstico inicial del programa y/o de la IES**

- Elaboración de una matriz de Factores y características, de acuerdo con los lineamientos del CNA para la acreditación de programas o de la institución.
- Levantamiento de información conforme a lo establecido en la matriz
- Evaluación de porcentaje de cumplimiento de factores, características y aspectos por evaluar.
- Socialización del estado de los factores para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

- **Fase II. Conformación de equipos de trabajo de programas y/o institucional**

- Consolidación de equipos de trabajo con líderes de programas y/o institucionales
- Elaboración de un cronograma y asignación de responsabilidades conforme con el proceso.
- Socialización y capacitación de los equipos de trabajo.

- **Fase III. Revisión, ajuste y socialización de documentos del proceso.**

Se revisan y ajustan matrices tanto para procesos de registros calificados, siguiendo las Condiciones de Calidad, y las normas derivadas, como para Alta Calidad, basándose en los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), ya sea para programas académicos o la institución.

- Actualización documental y categorización de indicadores (documental, estadístico, de percepción) que permitan evaluar cada Factor.
- Revisión, ajuste o creación de instrumentos de evaluación
- Diseño, validación y aplicación de instrumentos de recolección de información estableciendo la escala de valoración.
- Socialización documentos del proceso: política, modelo, procedimiento, línea de tiempo concertada, cuadros maestros, matriz de indicadores, ponderación, plantilla informe de autoevaluación y plan de mejoramiento.

• **Fase IV. Levantamiento y consolidación de información.**

En esta fase se identifican las fuentes y/o sistema de información primaria que aporten datos sobre la trayectoria y realidad actual del programa y/o de la institución. Esto se lleva a cabo mediante la aplicación de los instrumentos de evaluación (encuestas, taller de ponderación, grupos focales, entrevistas en profundidad, entre otros) a través de la plataforma blackboard, estructurando la información para su análisis. Las actividades principales son:

- Identificación de fuentes de información.
- Consolidación de los resultados de información.

• **Fase V. Análisis de la información.**

Se realiza un análisis de los resultados obtenidos mediante la aplicación de las herramientas de información, indicadores, conceptos de pares académicos de registro calificado, condiciones institucionales, acreditaciones, auditorías internas y externas, y las inspecciones de Comando General. las actividades son:

- Análisis e interpretación de información.
- Ponderación de factores y características
- Emisión de juicios de valor.
- Socialización de los resultados para la toma de decisiones.

• **Fase VI. Elaboración informe final de Autoevaluación.**

Se elabora el informe final de Autoevaluación, basado en la consolidación de la información obtenida en las fases anteriores. Las actividades incluyen:

- Consolidación del informe de autoevaluación con los anexos respectivos.
- Calificación de factores y características
- Emisión de juicios de valor, análisis y calificación de la calidad global del programa o de la institución

**

** para la calificación de juicios de valor y de calidad global del programa o de la institución, se tendrá en cuenta la siguiente escala:

Tabla No.1. Escala de calificación juicios valorativos

Aspecto cualitativo	Correspondencia cuantitativa
Se cumple plenamente	90-100
Se cumple en alto grado	80-89
Se cumple aceptablemente	60-79
No se cumple	0-59

Fuente: Autoevaluación

• **Fase VII. Elaboración plan de mejoramiento para el informe final de autoevaluación**

A partir de los resultados obtenidos en el proceso de autoevaluación, se elabora el plan de mejoramiento que contemple los siguientes aspectos: actividades, tiempo, responsable, recursos, seguimiento, logros. Las actividades por desarrollar son las siguientes:

- Análisis de las oportunidades de mejora identificadas en el análisis de la información y juicios de valor **
- Socialización del proceso de autoevaluación y de los resultados obtenidos con la comunidad académica del programa y/o la institución, a través del comité correspondiente.

** para determinar las acciones de mejora se establece la siguiente escala de calificación:

Tabla No.2. Escala de calificación para la formulación de plan de mejoramiento

CUALIFICACIÓN	CUANTIFICACIÓN
Fortaleza	90 – 100
Consolidación y seguimiento	80-89
Debilidad con acción de mejora	60-79
Insuficiencia	0-59

Fuente: Autoevaluación

• **Fase VIII. Entrega de informe final de autoevaluación**

Esta fase aplica para los procesos de Registros Calificados y Acreditación de Alta Calidad.

- Entrega informe final de autoevaluación con sus respectivos anexos y de los cuadros maestros de acuerdo con el proceso.
- Radicación de los documentos en las plataformas establecidas por el Ministerio de Educación, según procedimientos correspondientes.

• **Fase IX. Autorregulación.**

Se realiza el seguimiento a los planes de mejoramiento y a las recomendaciones resultantes del proceso de autoevaluación interna y externa, destacando la aplicación de la Revisión Después de la Acción (RDA). Las actividades principales son:

- Presentación del plan de mejoramiento en el Comité Correspondiente.
- Seguimiento al cumplimiento de las actividades proyectadas en el plan de mejoramiento.
- Socialización de avances y resultados con la comunidad académica.

El Modelo de Autoevaluación presentado es flexible y dinámico, y estará sujeto a revisión permanente. Esto permitirá determinar si es necesario realizar en función de las necesidades y normativas, tanto internas como externas, con el fin de fomentar la autorregulación y la mejora continua. El modelo debe cumplir con su objetivo de servir como herramienta para el desarrollo eficaz de los procesos.

• **Fase X Alistamiento visita pares académicos.**

- Verificación y ajuste de las agendas externa e interna con la delegación de los responsables correspondientes.
- Realización de Simulacros internos (con participación de Pares Colaborativos).

Al finalizar las fases del modelo, se deberán considerar los procesos y procedimientos establecidos por Autoevaluación, los cuales servirán como guía para garantizar el éxito del proceso.

AbreviaturasCNA: Consejo Nacional de AcreditaciónSNA: Sistema Nacional de AcreditaciónMEN: Ministerio de Educación Nacional.PEFuP: Política de Educación para la Fuerza Pública Ministerio de Defensa Nacional.PEI: Proyecto Educativo InstitucionalPEP: Proyecto Educativo del Programa.IES: Institución de Educación Superior.ESDEG: Escuela Superior de GuerraSACES: Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

SEGUNDO. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente Resolución tendrá aplicación a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 03 del 30 de marzo de 2019 y demás disposiciones que le sean contrarias.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Brigadier General JAIME ALONSO GALINDO
 Director Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
 Presidente Consejo Académico

2 6 3 1

Mayor CHRISTIAN OSCAR OLIVEROS BERMÚDEZ
 Jefe de Admisiones y Registro Académico
 Secretario del Consejo Académico

Vo Bo. CR. Aldemar Serrano Cuervo
 Vicedirector de Investigación
 Encargado de las funciones de la Subdirección ESDEG

REVISIÓN:

JURID: TC. Paula Nathalia Reyes Cely
 Jefe Oficina Jurídica ESDEG (e)

AUTEV: CT. Diana Carolina Sierra Garzon
 Jefe Autoevaluación

PLAES: CR (R) Mario Fernando Canales Rodríguez
 Asesor Direccionamiento Estratégico

VACAD: PS. Patricia Barrero de Rivera
 Asesor Académico ESDEG

Estructuró: Nubia Stella Cuesta Montañez
 Asesora Autoevaluación.

TABLA DE CONTENIDO

Artículo 1. CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	2
Artículo 2. POLÍTICAS INSTITUCIONALES.....	3
a) Política de Educación para la Fuerza Pública. (PEFuP)	3
b) Política de Calidad Institucional.....	3
c) Política Autoevaluación.....	3
Artículo 3. CONCEPTUALIZACIÓN	3
a) Autoevaluación. (PEFuP).....	3
b) Autorregulación Institucional:.....	4
c) Modelo de Autoevaluación.....	4
d) Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.....	4
Artículo 4. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	4
a) Objetivo:.....	4
b) Alcance.....	4
c) Herramientas para recolección de información:	5
d) Fases modelo de autoevaluación	5
<input type="checkbox"/> Fase I. Elaboración Diagnóstico inicial del programa y/o de la IES	5
<input type="checkbox"/> Fase II. Conformación de equipos de trabajo de programas y/o institucional.....	5
<input type="checkbox"/> Fase III. Revisión, ajuste y socialización de documentos del proceso.....	5
<input type="checkbox"/> Fase IV. Levantamiento y consolidación de información.....	6
<input type="checkbox"/> Fase V. Análisis de la información.....	6
<input type="checkbox"/> Fase VI. Elaboración informe final de Autoevaluación.....	6
<input type="checkbox"/> Fase VII. Elaboración plan de mejoramiento para el informe final de autoevaluación.....	7
<input type="checkbox"/> Fase VIII. Entrega de informe final de autoevaluación.....	7
<input type="checkbox"/> Fase IX. Autorregulación.....	7
<input type="checkbox"/> Fase X Alistamiento visita pares académicos.....	7

